

## LAS GAMBERRADAS SE PAGAN

### 1. HECHOS

Varias veces al año se producen daños causados por alumnos -especialmente en salidas escolares- a coches, autocares, apedreamientos a placas solares en casas de colonias y otros destrozos **evitables**.

En la mayoría de casos son gamberradas, hechas con más o menos conciencia.

### 2. CONSECUENCIAS

Además de la pérdida económica de los bienes afectados, estos hechos provocan molestias para las escuelas.

En su mayoría, los causantes de los desperfectos son alumnos mayores de 12 años.

### 3. POR QUÉ SE PRODUCEN

Hasta ahora, a través del seguro de Responsabilidad Civil, se abonaba el importe de estos desperfectos, pero algunas familias no colaboran lo suficiente con las escuelas a la hora de mentalizar a sus hijos a tener una conducta cívica.

Incluso, en algunos casos, los padres han culpado a los docentes acompañantes en las salidas escolares de no vigilar lo suficiente a sus hijos.

### 4. RESPONSABILIDAD CIVIL

#### - QUÉ CUBRE

Los seguros de Responsabilidad Civil cubren, conforme a la legislación vigente, los daños personales o materiales **causados involuntariamente** a otras personas o a sus bienes.

#### - QUÉ NO CUBRE

Los daños causados de forma voluntaria y actos incívicos, que pueden ser objeto de faltas, delitos o de comportamientos del todo recriminatorios.

### 5. CÓMO EVITARLO

Es necesaria una coordinación entre las familias y las escuelas, que en algunos casos no es fácil.

Para comprometer a la autoridad paterna y la conducta de sus hijos, aconsejamos que, al inicio del curso, hagáis firmar un escrito a los padres con los términos que se detallan a continuación.

### 6. MODELO DE AUTORIZACIÓN

Modelo de escrito de autorización, destinado a los padres de los alumnos para las salidas escolares. Adaptado a vuestro caso concreto.

*Con motivo de las salidas culturales que sus hijos/as realizarán a lo largo del curso, queremos hacerles llegar algunas consideraciones respecto a los objetivos, las normas y deberes que los alumnos deben tener en cuenta en salidas realizadas con la escuela.*

*1) Debemos entender que la escuela organiza esta **salida cultural como complemento de las clases**, en beneficio de toda la comunidad educativa: padres, alumnos y profesores.*

*La finalidad de estas salidas es la potenciación del desarrollo personal del alumno, tanto por lo que respecta al*

enriquecimiento de sus conocimientos académicos, como para fomentar la relación personal con sus compañeros.

**2) Los profesores son las personas responsables de los alumnos en las salidas escolares, pero es necesaria la colaboración de los padres para el buen comportamiento del grupo, con el fin de evitar acciones incívicas que, de una manera más o menos consciente, pueden causar algunos alumnos.**

**3) Aquellos daños o desperfectos que sean ocasionados por un alumno/a, deberán de ser abonados por la familia, ya que todo alumno debe entender lo que significa: "hacer uso de su libertad y responsabilidad".**

**4) De una manera expresa, se hacen constar como gamberradas evitables: los apedreamientos y ralladas a vehículos, desperfectos en autocares y casas de colonias o sus instalaciones.**

**5) Los ejemplos explícitos no quieren ser más que unas concreciones que todo adolescente de nuestra escuela debe tener en consideración.**

Dicho esto, queremos pedirles expresamente que, además de darnos la autorización para las salidas escolares ordinarias a lo largo del curso, **tanto los padres como sus hijos/as firmen este escrito de compromiso y se den por enterados, para la buena marcha y realización de las actividades.**

**Si alguna familia no devuelve el escrito firmado, el alumno/a no participará en la actividad escolar.** Se deberán prever actividades alternativas en la escuela para estos casos.

Podéis descargar el escrito en:

**[www.seguros-gassiot.com](http://www.seguros-gassiot.com)**  
(Apartado: Responsabilidad Civil)

## **7. AVISO PREVIO A LAS SALIDAS**

Antes de cada salida, debemos mentalizar a los alumnos de lo que representa **"hacer uso de sus libertades y responsabilidades"**.

Les tenemos que explicar que, cuando hay gamberradas con daños de bienes a terceros, frecuentemente se presentan denuncias y la fiscalía de menores envía requerimientos a la escuela para identificar a los autores de los hechos, para citar a los padres e investigar la conducta incívica.

En algunos casos **se ha condenado a los alumnos a efectuar trabajos para la comunidad**, y a los padres al pago de los desperfectos.

Por otro lado, algunas escuelas empiezan a poner en práctica nuevos sistemas de **sanción** a alumnos con conductas incívicas, consistentes en realizar **trabajados de voluntariado** en centros sociosanitarios. Según la Dirección de las propias escuelas, estas medidas tienen unos resultados fantásticos y la experiencia para los alumnos es muy positiva.

## **8. VIAJES AL EXTRANJERO**

Las salidas al extranjero son, habitualmente, realizadas con alumnos más grandes, por la cual cosa debemos **exigir una actitud todavía más responsable** a los participantes.

Se debe tener presente que, sobre todo en este tipo de viajes, se pueden dar conductas perjudiciales para el grupo, tales como pequeños hurtos en comercios, desperfectos en hoteles, consumo de drogas y/o alcohol...

Por este motivo, ponemos a vuestra disposición un **modelo de autorización específico para viajes de alumnos al extranjero**, que podréis encontrar en nuestra web y adaptarlo a vuestro caso concreto.